



DECRETO N° 196 /2013

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. de la Empresa Constructora SERFOASEM LTDA., en la cual solicita uso de media calzada calle 12 de Octubre, para ejecutar obras de Conexión Colector de Alcantarillado; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5261273; El Decreto Alcaldicio N° 9 de fecha 04 de enero 2013; La Providencia N° 439 de fecha 21 de enero 2013 en la cual se solicita plazo para restitución de pavimentos; La indicación del SERVIU en Libro de Obras, Hoja N° 13 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa SERFOASEM LTDA., el uso de media calzada de la Calle 12 de Octubre, altura N° 200, para ejecutar obras de restitución de Pavimentos, desde el día 30 de enero y hasta 05 de febrero de 2013.

2) La empresa SERFOASEM LTDA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ERIX LAGOS MARTINEZ
 ALCALDE (S)

ELM/JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO:.....HORA.....
 FIRMA: 30/01/13.....

